

## DIPUTADOS ARGENTINA

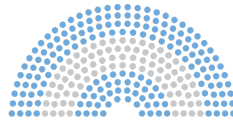
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### **RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo de la Nación a adoptar las medidas necesarias para garantizar la efectiva prestación de salud para realizar los controles médicos en pacientes con enfermedades crónicas, y requerir especialmente a las Obras Sociales y Prepagas a arbitrar los medios para facilitar trámites de autorización de prácticas y de provisión de medicación, cuando corresponda, no solo dependiendo de los medios digitales, sino también con asistencia presencial para aquellos sectores excluidos de los medios virtuales.



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. En Argentina, el Poder Ejecutivo ha dictado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 con sus normas complementarias y modificatorias el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril de 2020 para todas las personas que se encuentren en el país en el marco de la pandemia por el coronavirus.

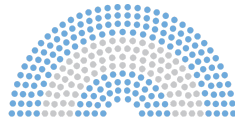
Considerando esta circunstancia extraordinaria, que refleja una imposibilidad de acercarse a los centros de salud, abocados al COVID-19 con este proyecto se insta al Poder Ejecutivo de la Nación a arbitrar los medios necesarios para garantizar los controles a los pacientes con enfermedades crónicas.

Durante la pandemia, somos testigos de que la mortalidad por infarto se ha duplicado y es por eso que urge concientizar sobre las enfermedades cardiovasculares, así como también poner a disposición todos los medios necesarios para no interrumpir consultas, no cancelar turnos y poder dar asistencia presencial a aquellos sectores excluidos por falta de conexión a internet para acceder a la autorización de prácticas y de provisión de medicación.

En virtud de la emergencia pública en materia sanitaria, que afecta en mayor medida a la población más vulnerable y sin cobertura de salud, es necesario que pueda garantizarse el acompañamiento y el acceso al sistema de salud como un derecho humano<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [Derecho a la salud I](#)



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

A diario nos enfrentamos al desafío de tomar las mejores decisiones frente a un escenario -conocido por todos- por demás dinámico<sup>2</sup>, y a su vez, ejecutarlas de manera inmediata para que ningún argentino quede excluido de nuestro sistema de salud en estos tiempos.

A partir del día de la fecha, se han habilitado nuevos permisos para poder garantizar actividades y servicios esenciales a los argentinos durante esta cuarentena.

La Sociedad Argentina de Cardiología ya ha indicado que los pacientes crónicos son los más afectados por esta circunstancia, resaltando que no se puede dejar de lado algunos problemas de salud a los que se les está prestando menor atención. Por ejemplo, los pacientes con insuficiencia cardíaca crónica o hipertensión pulmonar tienen un riesgo especial para contraer e incluso morir por COVID-19. Los pacientes trasplantados que reciben inmunosupresores son vulnerables a la infección y deben ser manejados en centros de muy alta complejidad.<sup>3</sup>

Sin embargo, en medio de este contexto de emergencia sanitaria nacional que estamos viviendo nos encontramos ante la ausencia de prestaciones médicas y controles de salud en los dispositivos de cercanía como salas de primeros auxilios o consultorios externos, por lo que no está siendo garantizada la atención para el total de la población. Esto se ve tanto en grandes ciudades como en pueblos del interior del país.

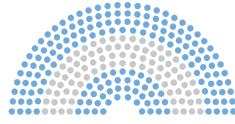
Además, vemos excluido de los medios digitales a una gran parte de la población, especialmente aquella más vulnerable, que requiere por parte del Estado más atención y cuidados, especialmente de su salud.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para garantizar los controles médicos en pacientes con enfermedades crónicas, que tengan

---

<sup>2</sup> [Informe diario](#)

<sup>3</sup> [Recomendaciones de la Sociedad Argentina de Cardiología en en relación al brote de COVID-19](#)



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

que realizarse controles periódicos y tratamientos médicos como así también instar que las Obras Sociales y Prepagas, arbitren los medios para facilitar trámites de autorización de prácticas y de provisión de medicación, cuando corresponda, no solo dependiendo de los medios digitales, sino también con asistencia presencial ya que la experiencia muestra que una buena parte de la población queda excluida de los medios virtuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.